SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 5 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Nota de la Junta Departamental de Maldonado adjuntando exposición de la señora Edila María de los Ángeles Cruz, referida a la Ley Nº 18.561, de 11 de setiembre de 2009, (Acoso sexual. Normas para su prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno).

Nota de la Junta Departamental de Maldonado adjuntando copia de la exposición que realizara el señor Edil Jorge Céspedes, referida a la situación de inequidad social que afecta a los trabajadores de la actividad privada por la limitación de los montos del subsidio por enfermedad.

Solicitud de audiencia de exestibadores del Puerto de Fray Bentos.

Solicitud de audiencia de la Cámara de Instituciones y Empresas de Salud, a efectos de poner en conocimiento la preocupación que existe en la misma, por la representación de los delegados empresariales por el Departamento de Montevideo en el Consejo de Salarios del Grupo 15".

-Según lo acordado, en el día de hoy, que es el último jueves del período ordinario de sesiones del mes, recibiremos a las delegaciones que han pedido entrevista. Se han agendado cuatro delegaciones: la agrupación de obreros y familiares de la extextil Ferrés, la Federación de Empleados de las Instituciones Públicas no Estatales, la Asociación de Bancarios del Uruguay y, por último, el Colegio de Profesionales de la Marina Mercante.

Por lo tanto, si no hay ningún planteo previo, procederemos a recibir a la primera delegación.

(Ingresan a Sala representantes de la Agrupación de Obreros y Familiares de la extextil Ferrés)

-La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores tiene el gusto de recibir a los representantes de la Agrupación de Obreros y Familiares de la extextil Ferrés, integrado por las señoras Martha Caballero, Gladys Blanco, Lucrecia Alonzo, Elsa Sánchez, y los señores Hugo Arambillete, Pedro de los Santos, Gustavo Rodríguez, Juan Carlos Panchot, Jorge Pintos, y Ruben Pressa.

Tienen la palabra para que expongan los motivos de su presencia.

SEÑOR PRESSA.- Hace diez días estuvimos con la Secretaria de la Comisión y le comentamos que el transcurso de los años y nuestra edad han provocado un recambio generacional. Concretamente, una compañera falleció y un compañero está internado. Por ello, en el día de hoy, asistieron como suplentes la señora Eleticia Horquebi y Cristina López; los compañeros que no se encuentran presentes son Gustavo Rodríguez e Iris Hernández. No queremos ser dramáticos, pero lo que dije es una realidad; si nos miran bien, podrán darse cuenta de los años que tenemos.

Antes de ingresar al tema, queremos agradecer a la Comisión por habernos recibido. Nuevamente estamos ante ustedes, después de la última comparecencia del 11 de agosto del año pasado. Luego de esa reunión, tuvimos otra instancia en el mes de diciembre en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. Los resultados de estas comparecencias, frente a ustedes o a quienes en su momento integraban las Comisiones, fueron que la cosa estaba ahí, que sí, que no, que se iba a consultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero no pasó de eso. Después de cuatro meses, el 14 de diciembre, recibimos una nota de la Presidencia de la República, más precisamente, del señor Breccia -dejamos la copia a la Secretaría, por lo que pienso que fue repartida- donde se expresa que se entiende el planteo pero que el tema competía al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hacemos referencia al doctor Breccia porque, más allá de que es el Secretario de la Presidencia y antes estuvo como Embajador en Italia, en el 2005 fue el asesor de la Comisión Bicameral cuando se estudió la Ley Nº 18.033 que nos amparó, no ya a medias, sino en una cuarta parte.

Entonces, nos focalizamos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde fuimos muy bien recibidos. Recuérdese que estábamos a 14 de diciembre y a principios de enero el señor Ministro estaba de licencia. Nos recibió entonces el Director Nacional de Seguridad Social, señor Roberto Vaz, con quien mantuvimos innumerables conversaciones telefónicas y reuniones. Siempre se nos generó la expectativa de que el tema -no solo el problema de las viudas sino el tema en general- se iba a solucionar pero que había que esperar que pasaran los meses de enero y febrero, que era el período de licencias. En la última instancia que tuvimos, se nos contestó que era viable encontrar una salida -lo mismo que dijeron algunos Diputados- pero que eso dependía de lo que determinara el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El 17 de abril, comparece ante la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Representantes el Ministro Brenta y el señor Vaz. En general, la gente confía en la palabra y más quienes tenemos cierta edad y no utilizamos grabaciones ni nada por el estilo sino que nos guiamos por lo que figura en la versión taquigráfica. No estamos para jugar y por ello hicimos una apuesta realmente muy fuerte, en la larga historia que ustedes conocen. Esta es la tercera vez que concurrimos a esta Comisión. Si ustedes miran los antecedentes, podrán comprobar que el 30 de agosto de 2005 hicimos una exposición como la que estamos realizando en este momento sobre todas nuestras vivencias en plena dictadura y plena recuperación democrática. Ahora podemos venir acá, ser escuchados y comprendidos, pero no deben dejarnos de lado y mentirnos. ¿Y por qué digo que no se nos puede mentir? Porque un día antes de comparecer ante la Comisión de la Cámara de Representantes -los señores Senadores cuentan con la versión taquigráfica para comprobar lo que digo- el señor Ministro Brenta y el señor Vaz nos dieron prácticamente la partida de defunción. La verdad es que no estamos para que jueguen con nosotros; siempre fuimos respetuosos, nunca nos comportamos groseramente -por algo hemos sido recibidos en más de una instancia en los despachos de cada uno de ustedes- pero hay razones y razones. Cuando se aprueba la Ley Nº 18.596, se nos dice que tenemos razón, que fuimos discriminados; cuando concurrimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o acá, también se nos da la razón, pero lo cierto es que no pasa nada y sentimos que están jugando con nosotros.

Un día antes de comparecer en la Comisión, el 16 de abril -a las 16 y 20- se nos dice que falta la aprobación del señor Ministro Brenta porque resta definir algunos aspectos, pero que lo referente a las viudas iba a salir. Entonces, ¿cómo es la cosa?

La verdad es que se nos van los años. No quise dramatizar cuando aludí a los compañeros que no están, porque lo cierto es que se nos van. Cada vez somos menos los que reclamamos; no sabemos si mañana estamos o no. Por eso insisto en que no pueden jugar con nosotros y hay mentiras muy grandes. Si los señores Senadores analizan lo que dicen las Leyes Nº 18.033 y Nº 18.596 y se toma en cuenta lo que se dijo en la Comisión dedicada a este tema de la Cámara de Representantes, se podrá observar que nada tiene que ver una cosa con la otra. Pedimos que no mezclen nuestro asunto. No queremos ser exclusivistas; hubo quienes lucharon de un lado y de otro, pero cuando apareció la opción de amparar y reparar a todos los perseguidos por la dictadura, alguna razón había para que nos incluyeran. Entonces, que no se equivoquen los legisladores al compararnos y decir que somos todos afines. Por ejemplo, cuando hablamos del frigorífico, tengamos en cuenta que salió una ley a posteriori. Por algo estamos en este ámbito; no nos damos contra la pared y si lo hacemos, la atravesamos, pero siempre con razones.

Antes de ceder la palabra a algún otro compañero, quiero decir lo siguiente. Cuando hablé con el señor Vaz, me dijo que quedaba una puerta abierta, pero yo le pregunté de qué me estaba hablando y me respondió que era un problema de economía. Entonces, le dije: "¿Por qué no lo dijiste antes?".

Sabemos que cada uno de los señores Senadores tiene sus ocupaciones, pero señalo que nosotros hemos tratado de hablar con todos los integrantes de esta Comisión para ponerlos al tanto de nuestra situación -desde el 2005 hasta hoy- y hemos estado en cuanta Comisión ha aceptado recibirnos. Siempre, en los días previos a la entrevista, hemos elaborado la documentación pertinente para entregar a cada uno de los Legisladores. Entonces, ¿qué nos queda ahora? Aquí todos nos conocemos. Le cedo el uso de la palabra a algún compañero que quiera explayarse en esta temática.

SEÑOR PANCHOT.- En primer lugar, quiero agradecer nuevamente el habernos recibido.

Tal como señalaba nuestro compañero, en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados se mezcló la situación de los exobreros de la Textil Ferrés con los del Frigorífico Melilla. Se habló de que fueron amparados y de que muchos, gracias a la Ley Nº 18.033, pudieron cobrar jubilaciones mayores a las cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones determinadas por la ley. Sin embargo, quiero señalar que de las 66 personas que fuimos echadas de la fábrica, resultaron amparadas 43, de las cuales solamente 20 recibieron algún tipo de reparación, en algún caso, de cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones -ahora son cinco- mientras que a las viudas les correspondió $ 200, $ 300 o $ 400 por mes. Los otros 23 obreros todavía no hemos recibido nada.

De estas personas, algunas de las que eran menores de 60 años ya han fallecido -concretamente, tres de ellas- por lo que sus viudas también quedarán desamparadas en virtud de que sus maridos tampoco alcanzaron a jubilarse por no llegar al número de años necesario para ello.

En esa oportunidad se planteó una comparación con el Frigorífico Melilla, cuyo caso fue contemplado en una ley que se aprobó posteriormente; nosotros fuimos echados por el Decreto del 4 de julio de 1973.

O sea que si se dice que hay un montón de personas en esta situación y que todas resultaron reparadas, eso no es verdad, ya que los que en realidad resultaron reparados -y solo en parte- fueron 23 compañeros de los 43 que se encontraban comprendidos en la ley y de los 66 que fuimos echados. Como decíamos, lo que planteó el Ministerio fue que no tenían más respuesta para nuestra situación y que ya era suficiente lo que se nos había dado frente a nuestros reclamos.

En realidad, creo que en la Comisión de Constitución y Legislación ya habíamos planteado los tres puntos que pretendíamos: mejorar la reparación, no correr el tope de los 60 años y que a las viudas les correspondiera el porcentaje de toda la reparación.

Estas palabras fueron para profundizar en los puntos que pretendemos y aspiramos a tener una respuesta para después ver qué camino seguiremos. Nos hemos reunido ya en varias Comisiones pero hasta ahora, si bien se nos ha escuchado, no hemos obtenido una respuesta en el sentido de que queremos saber si esto es viable o no. Por el momento, siempre se nos ha dicho que nuestro planteo es viable y justo pero, insisto, hasta ahora no recibimos una respuesta concreta de estas Comisiones ni del Ministerio. Aspiramos, por lo menos, a una respuesta sobre lo que planteamos en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Quiero decir que desde que empezamos a hacer nuestros reclamos en estos ámbitos, hemos visitado a varias Comisiones pero, hasta ahora, no hemos tenido una respuesta, ni un sí ni un no. En resumen, en todos estos años, según lo que recuerdo, no ha habido una respuesta concreta a nuestros planteos.

Soy parte de este problema, pero lo que más me preocupa son las viudas, porque no las han amparado en nada. La ley no ha sido justa.

Cada vez somos menos. Los tiempos se están acabando y seguimos esperando. No me desanimo; sigo viniendo al Parlamento y no tengo problema en hacerlo, pero no veo los frutos. Pido disculpas por lo que voy a decir: no he visto nada en concreto en ninguna Comisión, por lo menos en la Cámara de Representantes. Insisto en que no he visto adelantos.

En estos días han fallecido viudas y un compañero, y si seguimos así, no quedará ninguno de nosotros, por más que alguno seamos más jóvenes, porque tampoco estamos tan bien.

No sé si nos darán una respuesta o si vamos a seguir esperando. Sería bueno que hoy nos pudiéramos llevar una respuesta, principalmente por la situación de las viudas.

SEÑOR PRESSA.- Con mis palabras no quiero ser el remate de nuestra presencia en esta Comisión, porque todos tenemos derecho a expresarnos.

Si miramos la cronología de los hechos, es evidente -no con el razonamiento actual de darnos la cabeza contra la pared- lo que sucedió en el año 2005. En esa oportunidad enviamos una nota al señor Breccia, quien nos respondió dándonos la razón en cuanto a que debimos ser amparados porque habíamos quedado afuera. Es evidente que a último momento nos agregaron en el inciso C) de la Ley Nº 18.033 y también es evidente que seguíamos teniendo razón en octubre de 2009, ya que en la Ley Nº 18.596 se agrega una partida básica como reparación a los jubilados por la Ley Nº 18.033. Estamos hablando de octubre de 2009, cuando comenzó todo, pero a las viudas no les dieron nada y en la reparación hubo compañeros que quedaron para atrás.

Nos gustaría dejar nuestros datos a la Secretaría y venir, tal vez, mañana a primera hora para traer todos los nombres y las cifras correspondientes, para que los señores Senadores sepan qué significa esto. Siempre se ha tratado de un tema de economía, tal como sucedió en el año 2006. Un señor Senador que ahora no está en la política, en una reunión como esta, me preguntó: "¿Cuántas personas son, señor Pressa?." Le contesté que éramos 66, pero que estábamos anotados 43. Era un tema de economía cuando se hablaba de un total de 10.000 reparaciones. Si los señores Senadores miraran los registros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social advertirían que solo 5.000 fueron amparados, no reparados.

En principio éramos 43 que estábamos anotados y luego se fueron sumando otros, hasta llegar a 66. Fuimos recuperando gente perdida, por ejemplo, en Buenos Aires. En definitiva, de los 43 anotados, 22 fueron reparados. ¿En qué forma? A 11 de nosotros que no teníamos nada, nos dieron 10 años. A las viudas les dieron miserias, $ 400, y cada una se tuvo que manejar con su jubilación o pensión, como es el caso de una compañera que está presente. A otros compañeros que tenían jubilación, porque tuvieron la opción de seguir trabajando, les dieron algo más de $ 2.000. Eso significó $ 123.000. ¿Qué se hizo con la plata desde el 2006 hasta ahora?

¿Qué exigencia tenemos? En la Cámara de Representantes manifestamos cómo nos podían comparar con minorías y con años agregados. Tenemos constancia de lo que estamos cobrando, que va disminuyendo.

Se nos dice que hay que cambiar la ley, pero vamos a la realidad y a ver cómo pueden ampararnos. Después de que se aprobó la Ley Nº 18.596 fuimos al Ministerio de Educación y Cultura, donde nos dijeron que este tema le correspondía al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Fuimos al Banco de Previsión Social y también nos derivaron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entonces fuimos a este Ministerio y desde el año 2010 estamos enfrascados en estas vueltas.

La cuestión no es solamente reparar a las viudas, que son diez y fueron amparadas con muy poco dinero; hay que considerar que son trece jubilaciones en total, cuatro de las cuales a octubre de 2006 estaban entre $ 4.000 y $ 5.000. Las cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones que se mencionan en aquel momento significaban $ 6.000; sin embargo, les dieron $ 2.000 y en algunos casos $ 1.000.

Lo importante es que esta Ley Nº 18.033 es irrisoria. Creó una Comisión que funciona en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; se iban a hacer estudios para ver el funcionamiento, pero

recién se hizo uno al año y medio. Seguimos teniendo relación con esta Comisión porque continúan apareciendo casos de compañeros que se han anotado. Para nosotros tendría que haber un informe de todo lo sucedido. Si hay plata del Gobierno que está disponible para pagar a 5.000 mil trabajadores, ¿dónde está? ¿No lo saben? Porque algunos compañeros fueron amparados pero no reparados; a su vez, de cuarenta y cinco que se anotaron solo ampararon a veinte. ¿Qué pasa con ese dinero?

La ley nos siguió retaceando dinero. Hay cuatro compañeros que ganaban más de $ 6.000; algunos están presentes aquí. Como fue aumentando el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones, por $ 1.000, hay tres que están por debajo de los $ 13.500 que ganan quienes tienen la totalidad. ¡Ojo con lo que están pensando! No nos digan, como el señor Vaz y el señor Brenta que estamos ganando mucho más que un Salario Mínimo Nacional, porque no se trata de eso. Aquí se trata de una reparación, al igual que se hizo con las demás víctimas de la dictadura. Nosotros consideramos que todos son compañeros, pero ustedes saben bien cómo se dieron las cosas. Quizás haya alguno presente -o no- pero hay legisladores que no están acá, que fueron amparados-ya sea como exiliados o como presos- y ganan mucho más que los que nos quedamos sufriendo la huelga general, sin militar en política -más allá de las divisas que cada uno podía tener- tratando de que se recuperara la democracia. Las compañeras viudas fueron las que más sufrieron, incluso más que quienes nos la jugamos. ¡Qué cosa más injusta!

SEÑOR PASQUET.- Me parece indispensable poner sobre la mesa un elemento que es decisivo en esta cuestión: cualquier ley que pueda contemplar los reclamos que están haciendo necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. Seguramente ya lo saben, pero como ese elemento no se ha manejado -al menos en el correr de esta sesión- es bueno aclararlo porque están concurriendo a diversas Comisiones parlamentarias -este Senador integraba la Comisión de Constitución y Legislación cuando vinieron el año pasado- a plantear, con razón, su situación, queriendo obtener una respuesta, ya sea positiva o negativa.

Por lo tanto, sería conveniente que quedara claro que nosotros no podemos dar esa respuesta; no es un problema de voluntad, sino de que la Constitución establece que toda ley que signifique gastos requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Quiere decir que esta posible solución debería empezar en un proyecto de ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento y que luego sería considerado en cada Cámara. Pero reitero que nosotros, por iniciativa propia, no podemos hacer nada.

Los escuchamos con mucha atención y con mucho gusto, esta vez, las anteriores y en las próximas ocasiones que quieran venir, pero me imagino que debe ser muy frustrante venir a golpear una puerta, plantear el caso una, dos o diez veces y no obtener ninguna respuesta. La cuestión es que nosotros no podemos responder, pero si viene un proyecto de ley, por supuesto que lo vamos a tratar. Lo que no podemos hacer es tomar la iniciativa, porque la Constitución dice que es el Poder Ejecutivo el que maneja las finanzas públicas y, además, tiene la responsabilidad y la autoridad para proponer o no algo.

Con todo respeto digo -aunque, por supuesto, ustedes son libres de hacer lo que les parezca- que la puerta que hay que golpear es la del Poder Ejecutivo, porque si esto no empieza ahí, no va a empezar nunca. Acá no va a empezar; acá, en todo caso, lo podemos continuar. Me pareció necesario recordar este elemento de carácter constitucional porque, si no, temo que pueda haber un gran malentendido y que ustedes puedan pensar que nosotros tenemos la llave del asunto en nuestras manos y que, vaya a saber por qué razón, no la usamos. La realidad es que no tenemos la llave; el que la tiene es el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESSA.- Con todo respeto me gustaría entregar al señor Senador esta hoja para dar inmediata respuesta a lo que plantea. Se trata de un *mail* que fue enviado a la Presidencia de la República; la respuesta es del 14 de diciembre. Después de eso nos dirigimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Quiere decir que no dejamos de acudir a ningún lado. La respuesta de Breccia, del Poder Ejecutivo, fue “tirar la pelota” para ese Ministerio.

No hablamos de enfrentamientos en el sentido de pelear. No tenemos grabador y eso se lo dijimos el otro día al representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Todo lo que él dijo no

tiene nada que ver y eso está en el acta. Por eso queremos recalcar que se nos desvía para otro lado.

SEÑOR PASQUET.- Lo que aquí dice el doctor Breccia coincide con lo que les he dicho: deben dirigirse al Poder Ejecutivo. Breccia específicamente los remite al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESSA.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PASQUET.- Exactamente.

SEÑOR PRESSA.- Pues fuimos el 17 de abril, pero allí dijeron cosas que no tienen nada que ver y queremos que esto quede claro.

Estamos diciendo que agotamos todos los recursos. Sinceramente, tenemos memoria y recordamos que en la reunión anterior de la Comisión de Constitución y Legislación, el señor Senador me preguntó directamente si habíamos hecho el planteo por la vía legal, a lo que respondí que habíamos agotado el ámbito parlamentario. Por algo en su momento luchamos para que se restaurara la democracia.

Habrá dificultades, pero queremos que la cosa se defina porque vemos que viene todo enredado, con falta de respuestas de acá y de allá. No dejamos de acudir a ningún ámbito. Nos enteramos de que la semana pasada el Parlamento aprobó la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Somos un grupo de 43 personas que nos reunimos y consultamos los temas, y como ese Instituto va a depender del Ministerio de Educación y Cultura, pensamos que se vuelve a fojas cero.

Ustedes pueden tener toda la disposición; ojalá que de los que estamos presentes quede alguno en pie. Pero de aquí en más volvemos a lo mismo, porque nos dicen que no es un tema del Ministerio de Educación de Cultura, que la Ley Nº 18.596, que las reparaciones para las viudas, que esto y que aquello.

SEÑOR PASQUET.- El Instituto Nacional de Derechos Humanos no va a depender del Ministerio de Educación y Cultura, ni del Poder Ejecutivo en general, sino del Parlamento. De esa institución pueden surgir recomendaciones, pero no va a tener iniciativa en materia legislativa.

Entonces, en lo que respecta al problema que plantean, mantengo en pie lo que señalé anteriormente: esto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Es más, como dijo específicamente el doctor Breccia, es el Poder Ejecutivo el que tiene esa potestad, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esa es la puerta adecuada; cualquier otra no les va a servir.

La primera vez que tomé contacto con el asunto -que fue cuando concurrieron a la Comisión de Constitución y Legislación- para conocer los antecedentes del caso les pregunté si habían reclamado judicialmente. Me contestaron que habían optado por la vía legal. Ahora bien, en el plano de la vía legal, insisto en que se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo; de lo contrario, nada podemos hacer porque la Constitución no lo permite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero corroborar lo que acaba de señalar el señor Senador Pasquet, porque es un tema muy importante y también porque este tipo de cosas sucede muy frecuentemente. La gente no tiene por qué conocer con detalle lo que establece la Constitución, que contiene más de 300 disposiciones. Desde la llamada “reforma naranja” de 1966 -los más veteranos la recordarán- se consagró claramente que toda disposición que pretenda incrementar el presupuesto del Estado, debe tener iniciativa del Poder Ejecutivo. Esto es claro y terminante. Podemos crear una ley incrementando determinados gastos -de hecho, así ha ocurrido en alguna oportunidad- pero es inconstitucional, porque va en contra de lo que dispone la Carta.

Estamos en medio de una situación muy intrincada. Digo esto porque cuando compareció el Ministro ante esta Comisión -o ante la Comisión de Constitución o Legislación, no recuerdo bien-

manifestó que su Cartera no tenía intención de modificar la situación legal ni de acceder a lo que se estaba planteando. Estos comentarios figuran en la versión taquigráfica y doy fe de ello porque en estos días la estuve leyendo a fin de tener las cosas claras. Insisto: el señor Ministro dijo claramente que no había voluntad del Ministerio en ese sentido y, por lo tanto, sucedía lo mismo con el Poder Ejecutivo, porque los Ministerios y la Presidencia de la República integran dicho Poder. Si no existe esa voluntad, lo único que cualquier Comisión parlamentaria puede hacer es interceder, preguntar, plantear las preocupaciones de las delegaciones que se reciben. Pero para lo relativo a las disposiciones presupuestales, en general y en particular, que signifiquen erogaciones mayores en el presupuesto del Estado, se necesita la iniciativa del Poder Ejecutivo. Obviamente, si no están nuestros votos, no se aprueba pero debe quedar claro que el Parlamento no tiene iniciativa en esta materia. En varias oportunidades he podido constatar que este tema no está claro y me parece muy importante que lo esté para no entrar en una especie de juego de *ping pong* porque, al final, la gente piensa que se le está tomando el pelo o que no se la está tratando con seriedad.

Por esto reitero que nuestros visitantes deben tener bien definido este aspecto, que es medular: si no hay un Mensaje firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Trabajo y Seguridad Social proponiendo una iniciativa en las leyes vigentes que regulan este tema para corregir la situación que ustedes plantean, es poco lo que podemos hacer en esta materia. Incluso, si tienen la posibilidad de acceder a algún asesoramiento letrado, por ejemplo, consultar a algún abogado, les aconsejamos que lo hagan para que se formen una idea clara en esa materia. Las cosas son como lo acaba de señalar el señor Senador Pasquet, lo que reafirmo en todos sus términos.

Tenemos también la comparecencia del señor Ministro que, reitero, no solo la escuché sino que me tomé el trabajo de leerla específicamente para que me quedara bien claro lo que él había expresado sobre este tema.

SEÑOR PRESSA.- Con todo respeto, me parece que es una respuesta muy fácil. El señor Presidente expresa que leyó la versión taquigráfica de la Comisión de la Cámara de Representantes dos o tres veces, pero lo que se argumenta no tiene nada que ver nosotros, porque se entreveran las cosas. ¿En quién creemos? Reitero, todos somos respetuosos, pero hay que ponerse en el lugar de cada uno de nosotros. Llegado el momento, en vez de firmar cuarenta y tres compañeros lo podrán hacer veinte, pero si se analiza profundamente lo que se dice ahí, verán que no tiene nada que ver con nosotros y, además, se entreveran las cosas porque se hablan de jubilaciones mínimas, de que a algunas personas ya las repararon y que les dieron más años. ¡No nos dieron más años a ninguno!

SEÑOR PRESIDENTE.- No cuestiono si el Ministro y el señor Vaz se confunden o no o si enfocan certeramente el tema, sino que de acuerdo a lo que han expresado, no existe voluntad del Poder Ejecutivo para impulsar una ley que reforme la situación. Entonces, si esa voluntad no existe, es poco lo que podemos hacer en esta materia porque, reitero, la Constitución en esto es clara: tenemos un límite y hasta ahí podemos llegar. No cuestiono lo que diga el señor Ministro o si está equivocado o no, no entro en esa discusión, sino que de acuerdo a sus expresiones, reitero, no existe voluntad del Poder Ejecutivo para introducir reformas dentro del sistema previsional que contemple la situación que ustedes han planteado. Es lo único que digo, no juzgo el fondo de lo que diga el señor Ministro y si tiene o no razón.

SEÑOR PRESSA.- No vamos a entrar en una discusión del planteo general y somos respetuosos, en primer lugar, de los compañeros porque con ellos nos conocemos desde hace cincuenta años. Hay compañeros que ganan menos de $ 1.000, las viudas están cobrando miserias y a una compañera le dieron $ 500 más. Somos respetuosos y a ellos nos debemos. También somos respetuosos para hacer nuestros planteos ante los señores Senadores, que están para escuchar, legislar, conseguir consensos, y nosotros estamos en ese ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y para cumplir con la Constitución.

SEÑOR PRESSA.- Cuando vino la dictadura nos separamos de la Constitución, ocupamos la fábrica, nos metieron presos, nos tuvimos que ir del país, mataron compañeros y las viudas sufrieron esas circunstancias, pero ahora estamos viviendo en otra época. Quien no tenga memoria, está condenado a revivir esa etapa, pero no vinimos a hacer un discurso. Ahora nos damos la mano, nos vamos y si tenemos alguna necesidad en el día de mañana, hablaremos con alguno de ustedes, ¿pero les parece

que nos podemos ir con los brazos cruzados a la espera de una respuesta? ¿Qué tendría que hacer con el Director Vaz, que por teléfono me dijo que era medio difícil el tema de la reparación pero que lo de las viudas era viable? Ahora parece que eso no es así. ¿Les parece que nosotros tenemos tiempo? Tanto los Senadores como los Diputados citan a un Ministro a Comisión y este podrá concurrir al mes o a los dos meses; y nosotros, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a estar parados en la puerta del Ministerio de Economía y Finanzas para ver si el Ministro o el asesor nos pueden escuchar? Me pregunto si hay posibilidades de que el Ministerio de Economía y Finanzas dé algo para las viudas.

Mientras nos dé la vida, nos den los pies y la cabeza, vamos a seguir adelante. Nosotros hemos sido respetuosos y ustedes nos han escuchado durante años. Nuestros planteos siguen vigentes y no estaríamos acá si no fuéramos conscientes de lo que se está definiendo. Se nos ha quitado plata, se nos sigue quitando plata y cada vez somos menos. Entiendo que ustedes no pueden definirlo, pero alguien se tiene que poner las pilas, sea el Ministerio de Economía y Finanzas o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si hay entretelones, habría que poner una alerta y averiguar qué fue lo que se habló, porque a las compañeras les crearon expectativas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En la Comisión de la Cámara de Diputados nos dijeron que algo nos iban a dar, pero resulta que no hay nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si viene un Mensaje del Poder Ejecutivo en esa materia estamos dispuestos a tratarlo y discutirlo como corresponde, pero les tenemos que informar cuáles son los canales a seguir desde el punto de vista constitucional, porque no podemos estar engañándolos, ni tirando la pelota para otra cancha, pues estaríamos haciendo demagogia. Creo que hay momentos en que se deben poner las cosas sobre la mesa. Como dije, si existe voluntad y viene un Mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo una modificación, estamos dispuestos a considerarlo, como lo haríamos con cualquier proyecto que viniera del Poder Ejecutivo en una materia como esta en que se incrementa el presupuesto, se crean remuneraciones, etcétera. Pero debe quedar claro que eso es resorte del Poder Ejecutivo. Ese es el tema medular y no entro a analizar la justicia o injusticia del reclamo; no entramos en la cuestión de fondo. Debemos cumplir con las normas y quien tiene que tomar iniciativa en la materia, reitero, es el Poder Ejecutivo, es decir el Ministerio correspondiente y la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESSA.- Quisiera hacer un pedido muy especial. No me considero incapaz y, como saben, hemos golpeado en todos lados pero, a veces, golpear una puerta significa tener que esperar dos o tres meses para una respuesta. Por eso, atendiendo a lo que en primera instancia dijo el señor Senador Pasquet y lo que está diciendo el Presidente de la Comisión, les pedimos su ayuda para lograr una entrevista con el doctor Breccia. ¿Saben ustedes lo que nos costó que se nos diera una entrevista con el doctor Breccia? Se nos atendió telefónicamente, tuvimos que dejar la nota en el edificio de Presidencia y a los seis meses, el 14 de diciembre, se nos contestó. Entonces, en nombre de nuestro grupo y para salir de este embrollo, les pedimos a ustedes que, como Comisión, intercedan para tener una entrevista con Breccia y poder aclarar estos puntos con el Ministerio de Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que sucede es que nosotros nos debemos dirigir al Ministro de Trabajo, que es quien puede acudir aquí.

SEÑOR PRESA.- Entonces solicito que conste en la versión taquigráfica que nosotros agradecemos que se nos haya recibido en tres oportunidades -en distintos Períodos- pero no queremos poner el punto final, porque mientras nos dé el cuerpo seguiremos la lucha. Pedimos por tanto que esta Comisión interceda frente al doctor Breccia, a fin de que la Agrupación de Obreros y Familiares de la extextil Ferrés sea recibida y podamos aclarar puntos no concordantes entre la nota que se nos envió el 14 de diciembre y el acta correspondiente al 17 de abril de la Comisión de Diputados. Los señores Senadores sabrán cómo dirigirse al Ministerio de Trabajo, pero nosotros, de todas formas, intentaremos comunicarnos con Breccia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que nosotros podemos hacer, porque está dentro de nuestras potestades, es remitir la versión taquigráfica de la sesión de hoy al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR BENTANCOR.- Quiero decir que compartimos lo expresado por el Presidente de la Comisión, pues podría ser fácil seguir en una calesita y decirles, con cara seria, que tienen razón, que nos veamos dentro de un mes y seguir esto eternamente, hasta que la vida haga su obra y cada vez

vengan menos aquí. No queremos caer en esa situación. Por eso, debo decir que comparto con el Presidente que aquí hay cosas que son absolutamente legítimas y justas, pero sucede que lo legítimo y lo justo tiene que ser, además, posible. Aquí vemos que los lugares de decisión, que en este caso son el Poder Ejecutivo y, dentro de él, específicamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las autoridades del Banco de Previsión Social, están de acuerdo en avanzar un poco más en lo que en su momento resolvieron para este caso. Con la Senadora Dalmás estábamos revisando una versión taquigráfica en la cual el señor Vaz, en nombre de las autoridades del Ministerio de Trabajo, hace un resumen bastante categórico sobre los alcances de la Ley Nº 18.033 y sobre la ampliación que se hizo en el caso de la extextil Ferrés con una pequeña variante en la Ley Nº 18.596, donde figura una partida mensual de carácter reparatorio equivalente a una Base de Prestación y Contribución.

Un segundo planteo de este colectivo es que esa partida extra de una BPC, votada mediante la Ley Nº 18.596, se extienda a la atención por sobrevivencia. Si bien estamos estudiando ese tema, el texto ofrece algunas dificultades de interpretación al momento en que ustedes hicieron esa consulta. Por lo tanto, desde mi punto de vista, el caso está medianamente cerrado en la mayoría del planteo, y queda una pequeña posibilidad con la consulta a las autoridades, especialmente, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a que haya una interpretación diferente, que puede ser o no favorable.

Me gustaría saber cuántas son las personas involucradas; me refiero a las viudas de los compañeros trabajadores.

SEÑOR PRESSA.- Son diez personas.

Aprovecho para agregar que cuando se habla de apertura, incluimos el tema de economía. Entre los meses de diciembre y marzo, quedaron en hablar con los jerarcas. ¿No tenía que estar resuelto cuando vinieron a la Comisión de la Cámara de Representantes?

SEÑOR BENTANCOR.- De todas maneras, no hay peor gestión que la que no se hace. Por eso comparto la sugerencia del Presidente de remitir la versión taquigráfica de lo hablado en el día de hoy. Creo que el señor Breccia no tiene demasiado que ver en esto -más allá de que puedan hablar incluso con el propio Presidente Mujica-; quien puede resolver esto es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el que dispone de las facultades para resolver cuestiones relativas a la seguridad social, y el Ministerio de Economía y Finanzas, que es quien las paga. Es importante saber el número de las personas afectadas y el monto del que estamos hablando y por eso estoy de acuerdo con el Presidente de la Comisión en hacer una nueva gestión y remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, haciendo hincapié en que somos proclives a que estas cosas sean atendidas.

Tengo la impresión de que es muy triste para ustedes venir aquí, y me hago cargo de la situación porque durante muchos años estuve de ese lado del mostrador como dirigente sindical. En algún momento, alguien deberá decir "hasta aquí llegamos", porque si no, se hace doloroso, inclusive, para quienes estamos de este lado de la mesa. Se nos piden cosas que no tenemos posibilidad de resolver, que no dependen de nuestra voluntad. Lo que podemos hacer es encaminarlos por el lado del Ministerio para que revise este tema y dé una respuesta rápida y concreta. Puede ser que la respuesta sea negativa. Sabemos que en la vida, con nuestros hijos o nuestros padres, a veces hay que decir "no". Pero no se puede estirar esto una vida entera, creando pequeñas hendijas. Terminemos con esto de una vez por todas, y que se diga si se acepta o no esta solución.

SEÑOR PRESSA.- Tengo una historia larga con la señora Senadora Dalmás, como también la tengo con Cristina López, que es otra compañera.

Lo que ha señalado el señor Senador Bentancor y lo que hemos planteado hoy nuevamente, tiene que ver con las cifras. Hay 22 compañeros y algunos menores. Si se multiplica por diez -que es el número de viudas- la BPC, es decir, $ 2.400, totalizan $ 24.000 mensuales. Por otro lado, hay dos compañeros y tres o cuatro menores. En líneas generales, la cifra no llega a $ 40.000 mensuales, que es lo que se tiene que aportar para reparar a nuestro grupo.

Lógicamente ustedes no se van a guiar por lo que dice un representante de la Agrupación de la extextil Ferrés y van a consultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social, pero las cifras son las que mencioné.

Si leen las versiones taquigráficas anteriores de ambas Cámaras verán que se nos preguntó varias veces por las cifras y se llegó a la conclusión de que se trataba de un grupo mínimo. La prueba de ello es que no se hicieron reclamos posteriores a los nuestros porque los obreros fuimos el último orejón del tarro. La señora Senadora Dalmás sabe que nuestro grupo se agregó luego de un intermedio porque habíamos quedado fuera de la lista de exiliados y otras. Insisto en que el doctor Breccia, como asesor de la Comisión bicameral que estudió la Ley Nº 18.033 en el año 2005, tuvo mucho que ver con esto porque fue quien hizo notar que se nos había dejado de lado. Entonces, si la señora Senadora hace memoria -como sucedió cuando entregué el texto al Senador Pasquet- recordará que todos nuestros reclamos son justos.

Esta es una larga historia que seguramente terminará cuando no estemos ninguno de nosotros.

SEÑORA DALMÁS.- Quiero dejar una constancia por el hecho de que fui aludida pero, además, hace rato que lo pensaba hacer.

En su momento mantuvimos una entrevista con los representantes de esta Agrupación y les dijimos que íbamos a hacer la consulta al Poder Ejecutivo. La respuesta a esa consulta es exactamente la misma que consta en la versión taquigráfica a la que se hizo mención. Y, ¿por qué realizamos la consulta? Porque la bancada oficialista tiene la obligación de consultar a quienes detentan el Poder Ejecutivo, en este caso, el Ministro. En ese caso concreto respeté la respuesta -aunque puedo no compartirla- porque el Poder Ejecutivo es quien tiene la visión de todo el país, de la totalidad del Estado y de todos los derechos que se pueden generar. Entonces, nos puede parecer muy justo este planteo y los números pueden ser muy pequeños, pero eso puede repercutir en la generación de los derechos de otras personas en las que hoy no estamos pensando.

Quería expresar esto porque no soy ajena al tema y soy consciente de que pertenezco a la Bancada oficialista, por lo que tengo la obligación de contactarme con el Ministro correspondiente y trasmitirle la inquietud. Insisto en que la respuesta que se me brindó es exactamente la misma que consta en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia y les reiteramos que vamos a remitir la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Al mismo tiempo, esperamos que lo expresado respecto de las facultades constitucionales que cada uno tiene sirva para dilucidar el problema y avanzar en una solución.

SEÑOR PRESSA.- En nombre de todos los compañeros, también les agradecemos por habernos recibido. Obviamente, todos estamos impacientes por lo que nos gustaría saber si vamos a recibir una respuesta luego de que se envíe la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el que debe brindar la respuesta final sobre si se va a elaborar un proyecto de ley en esa materia.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Agrupación de obreros y

familiares de la extextil Ferrés)